

FECHA: 28/09/2011
EXPEDIENTE Nº: 23/2008
ID TÍTULO: 2501229

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

En el informe presentado por la Universidad se han identificado las siguientes modificaciones sobre las cuales pasa a emitirse el informe de verificación. En caso que la Universidad hubiera planteado otras modificaciones, se solicita que se expliciten para poder proceder a su evaluación:

1. Cambio en el orden de impartición de algunas asignaturas.
2. Ampliar la modalidad de impartición del Grado, admitiendo además de la presencial, también la modalidad a distancia. Adecuar el número de plazas ofertadas a la modalidad de impartición a distancia, aumentando las plazas no presenciales hasta 300, escalando

adecuadamente el profesorado y personal PAS del Departamento de Administración y Dirección de Empresas.

3. Establecer un itinerario de Curso de Acceso al Grado para los Diplomados en Ciencias Empresariales en ambas modalidades.

4. Establecer un itinerario de Curso de Acceso al Grado para Profesores Mercantiles en ambas modalidades.

5. Modificar el Programa del Grado en los siguientes extremos: Suprimir el Itinerario en Finanzas. Modificar el Itinerario, único, actualmente en Dirección de Empresas.

6. Establecer en la estructura del Grado el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por títulos propios universitarios, hasta un límite conjunto del 15% de los ECTS del Grado conforme al RD 961/2010.

7. Establecer, dentro de los Perfiles de Ingreso al Grado, las peculiaridades propias del ingreso de los Peritos Mercantiles y otros titulados en Formación Profesional de Segundo Grado, estableciendo el cuadro de reconocimientos que les será de aplicación.

8. Incorporar al punto 10.2 de la Memoria de Verificación del Grado, Procedimiento de Adaptación de los Estudiantes de los Estudios Existentes al Nuevo Plan de Estudios, el reconocimiento de los créditos de la asignatura de Licenciatura Análisis Financiero, para la asignatura de Grado Diagnóstico Económico y Financiero de la Empresa.

9. Incorporar en el punto 5.3 de la Memoria la Escola Superior de Propaganda e Marketing (ESPM) de Sao Paulo, Brasil, como una de las Instituciones de Educación Superior con la que la Universidad Antonio de Nebrija tiene acuerdo de intercambio.

10. Cambio de asignaturas básicas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de

mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

RESPECTO A LA MODIFICACIÓN 3: Establecer un itinerario de Curso de Acceso al Grado para los Diplomados en Ciencias Empresariales en ambas modalidades.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Del análisis de las modificaciones propuestas por la universidad, se ha detectado que la universidad ha aprobado en el Consejo de Dirección del Rectorado del 9 de mayo de 2011, una nueva normativa sobre: permanencia de los estudiantes, el número mínimo-máximo de créditos de los estudios a tiempo parcial, completo y ambas modalidades, etc. Dado que dicho cambio de normativa(s) puede afectar sustancialmente a los grados verificados actualmente vigentes, se recomienda solicitar a ANECA su modificación correspondiente.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CRITERIO 4.5. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CURSOS DE ADAPTACIÓN

Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda explicar con más detalle los criterios de selección que permiten priorizar a los estudiantes para el curso de adaptación al grado.

Madrid, a 28/09/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez